



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en los apartados 6.2.1 y 6.2.2 y en el Anexo I de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (ver Anexo) y de la convocatoria de examen de la fase de oposición de este proceso selectivo.

CONVOCATORIA DE EXAMEN FASE DE OPOSICIÓN

El órgano de selección, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.2 y en el Anexo I de las citadas bases, acuerda convocar a todas las personas candidatas admitidas al examen de la fase de oposición, **para el 17 de septiembre de 2024, a las 16.00 horas, en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Calle Velázquez 134. 28006-Madrid.**

La hora límite de acceso será a las 15,45 horas.

Todas las personas convocadas deberán aportar el original de su NIF o NIE, para identificarse antes de acceder a la sala de examen.

- Una primera parte de la prueba escrita será tipo test y tendrá una valoración máxima de 30 puntos. Constará de 30 preguntas base (10 sobre materias comunes y 20 sobre específicas): cada una de ellas se valorará con 1 punto; no penalizarán las respuestas incorrectas o las que no hayan sido contestadas.

Adicionalmente, la prueba incluirá 3 preguntas comunes y 3 específicas de reserva que las personas aspirantes deberán contestar obligatoriamente. Únicamente serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 preguntas base.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Para su realización, se deberá señalar en la hoja de examen que se facilite una única opción de respuesta para cada pregunta. En el caso de que se marquen dos opciones, la respuesta se considerará incorrecta.



Con un máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba, sin considerar días inhábiles, se publicarán las respuestas correctas en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.

- La segunda parte de la prueba escrita se corresponde con las materias específicas que se detallan en las bases de la convocatoria y tendrá la estructura de preguntas, con respuestas de desarrollo. Se valorará sobre un máximo de 30 puntos.
- La duración estimada de la prueba será de dos y media horas.

Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Instrucciones para todas las personas convocadas:

- Si alguna persona sufriera una discapacidad o limitación física que le impidiera el acceso al edificio o a la sala, tendrá que comunicarlo expresamente con anterioridad a la realización del examen, a través de correo electrónico.
- Los candidatos/as deberán disponer de bolígrafo azul para cumplimentar la parte tipo test del examen. SEPI facilitará ordenadores para realizar las preguntas de desarrollo.
- Durante la celebración de la prueba escrita, no estará permitido consultar ningún tipo de documentación, ni portar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos (como auriculares, tablets, etc.).
- No se permitirá la salida de la sala durante la celebración del examen, salvo causa debidamente justificada.
- SEPI establecerá los mecanismos que estime necesarios para garantizar el cumplimiento de lo previsto en este apartado. La inobservancia de estas normas dará lugar a la expulsión de la sala de examen y la exclusión en el proceso selectivo.

Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas que no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

Madrid, a 30 de julio de 2024



ANEXO

Causas de exclusión:

(A) No aportar certificado de vida laboral fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases, de forma que no puede comprobarse su vinculación laboral actual, según se especifica en el Anexo II-C “*Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar*”.

(B) No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.C.3.1.” Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura en Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo”.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
001DPE
003DPE
004DPE
006DPE
007DPE

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
002DPE (B)
005DPE (A), (B)